MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Telefax: (0764) 20144 – 20012
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández

RESOLUCION N° 2015-2020/2020-599

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 13/2020 "SERVICIO DE REPARACIONES DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS MUNICIPALES" ID 380594 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ----------

Tomas Romero Pereira, 24 de noviembre de 2020.-

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por la UOC de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, y en cuyo informe la recomendación de adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 13/2020 para "**SERVICIO DE REPARACIONES DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS MUNICIPALES".----------**

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 13/2020 para la contratación de servicios de reparaciones de las maquinarias y vehículos de la municipalidad a la firma **unipersonal AGRISUR de la Sra. Claudia Silveira De Ávila con RUC 4075533-9** por presentar la única oferta y ser conveniente a los intereses de la Institución.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ..**

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que reza: caso que no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL

Sra. Dolly I. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA

SEBASTIAN VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

ART. 1°.-APROBAR el Informe de Evaluación de la UOC de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por Contratación Directa N° 13/2020 para **"SERVICIO DE REPARACIONES DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS MUNICIPALES" ID 380594**----------

Art. 2°: ADJUDICAR, la Licitación por Contratación Directa No. 13/2020 para **"SERVICIO DE REPARACIONES DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS MUNICIPALES"** ID **380594** a la firma **AGRISUR** con **RUC 4075533-9** de la **Sra. Claudia Silveira De Ávila** por la suma de **Gs. 168.650.000** (Guaraníes Ciento sesenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil).----------

Art. 3°: INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal